



CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES

latindex IDEAS EconPapers DOAJ Dialnet InDICES CSIC

LOS SACRAMENTOS COMO UNA FUENTE DE INGRESOS PARA LA IGLESIA EN VUELTA ABAJO

Pedro L. González

Universidad de Pinar del Río. Cuba

Doctor en Ciencias Históricas

Profesor Titular

Master en Estudios Sociales

Licenciado en Historia

pedro00066@upr.edu.cu

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Pedro L. González: "Los sacramentos como una fuente de ingresos para la iglesia en Vuelta Abajo", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (vol 10, Nº 3 marzo 2021, pp. 32-40). En línea: <https://www.eumed.net/es/revistas/caribena/marzo-21/sacramentos-fuente-ingresos>

RESUMEN

El presente artículo, aborda, los sacramentos como una de las principales fuentes económicas con que contaba la Iglesia Católica, en la región cubana de Vuelta Abajo de La Habana. Para su confección el autor realiza un análisis de cómo estos, estaban constituidos por el conjunto de servicios prestados a la población y que, tenía el derecho a percibir ciertas cantidades de dinero, establecidos en tarifas por los reyes españoles, que variaban según las localidades y las épocas. También, de cómo en Cuba, con la aprobación del Sínodo Diocesano en 1680, se logra articular un sistema cobratorio para todo el territorio. Las fuentes investigadas se corresponden con documentos resguardados en los Archivos Nacionales, General de Indias y en los Libros Parroquiales de Vuelta Abajo. Además, de obras de prestigiosos estudiosos del tema. Como resultado el autor muestra, que, los primeros sacramentos se realizaron en Vuelta Abajo, a partir de 1688. El aumento del número de estos servicios, estaba en correspondencia con la evolución del territorio en los siglos XVIII y XIX, siendo disminuidos o incrementados por los obispos. Los sacramentos, comienzan a ser efectivos con la erección de las primeras parroquias, lo que confirma la débil presencia de la Iglesia, con anterioridad a estos años. Las recaudaciones, reportaron crecientes entradas, que permitieron la normalización de la actividad eclesiástica en el territorio, constituyendo pesadas cargas para la población vueltabajera, fundamentalmente para los sectores

productivos como los vegueros. Esto, los mantenía en una constante situación de dependencia económica con respecto a la Iglesia.

Palabras clave: Sacramentos, Iglesia, Vueltabajo, fuente, ingresos.

THE SACRAMENTS AS A SOURCE OF INCOME FOR THE CHURCH IN TURN DOWN

ABSTRACT

This article addresses the sacraments as one of the main economic sources available to the Catholic Church in the Cuban region of Vuelta Abajo de La Habana. For its preparation an analysis is made of how these were constituted by the set of services provided to the population and that they had the right to receive certain amounts of money, established in rates by the Spanish kings, which varied according to the localities and the epochs. Also, how in Cuba, with the approval of the Diocesan Synod in 1680, it is possible to articulate a collection system for the entire island territory. The sources used correspond to documents protected in the National Archives, General of the Indies and in the Parish Books of Vuelta Abajo. In addition, works by prestigious scholars on the subject. As a result, it is shown that the first sacraments were performed in Vuelta Abajo, starting in 1688. The increase in the number of these religious services was in correspondence with the evolution of the territory in the 18th and 19th centuries, being decreased or increased by the bishops. The sacraments began to be effective with the erection of the first parishes, which confirms the weak presence of the Church, prior to these years. The collections reported increasing inflows, which allowed the normalization of ecclesiastical activity in the territory, constituting heavy burdens for the population of the town, mainly for the productive sectors such as the vegueros. This kept them in a constant situation of economic dependence on the Church.

Key Words: Sacraments, Church, Vueltabajo, source, income.

INTRODUCCION

Una de las principales fuentes económicas con que contaba la Iglesia Católica, fueron los denominados sacramentos o derechos obvencionales, que, junto a las capellanías y los diezmos, redondeaban sus ingresos permanentes.

Estos derechos, estaban constituidos por el conjunto de servicios prestados a la población, como la realización de bautismos, matrimonios, defunciones, confirmaciones, misas, certificaciones, etc., también conocidos como funciones de altar. Por cada una de estas prestaciones, la Iglesia, tenía derecho a percibir ciertas cantidades de dinero, establecidas en tarifas por los reyes españoles, que variaban según las localidades, las épocas y los lugares.

En Cuba, desde el surgimiento de las primeras parroquias y conventos, se estableció el tarifado que debía sufragarse por estos servicios, pero no es hasta la aprobación del Sínodo Diocesano en 1680 que se logra articular un sistema cobratorio para todo el territorio insular. Según estas nuevas disposiciones, que regirían

los ingresos económicos de la Iglesia Católica por estos conceptos durante decenas de años, se aprobó un arancel que fijaba los precios de una vasta gama de servicios religiosos. (García, J., 1844).

En las tarifas no se incluía el cobro de los bautizos, pues el Sínodo, establecía que en estos, se darían las ofrendas que voluntariamente se quisieran, las cuales se debían juntar para la gruesa con los demás sacramentos, aunque esto no siempre fue así en todos los momentos y se cobraba muchas veces, por estos servicios.

En cuanto a las defunciones, se establecía que por un funeral de cualquier persona española o que tuviera parte de español, mayor de siete años de edad, se debían pagar 40 reales, y 32 reales si era un párvulo.

Una velación de indio, pardo o negro libre, 32 reales y, si fuese criatura, 20 reales. La de un esclavo, 24 reales y si fuese menor, 20 reales. Por el matrimonio de españoles y personas libres, se debía pagar 32 reales. Por las bodas de negros y mulatos esclavos, se pagarían 26 reales.

En los funerales, se pagaba por una misa cantada de cuerpo presente, 48 reales. Por los clamores de cuatro campanas, 14 reales, por los clamores de tres campanas, 12 reales y por los clamores de dos campanas, 8 reales. Una misa rezada de testamento, 8 reales y una misa cantada de cuerpo presente, 48 reales. Por las confirmaciones de la fe católica, se debían pagar más de 2 reales, al sumarles las ofrendas.

Una cuarta parte de estos derechos, los recibía anualmente el obispo, otra cuarta parte, era recibida por el cura que oficiaba, otra por el sacristán mayor y la restante, se destinaba al mantenimiento de la iglesia, conocido como fábrica.

Realmente, las tarifas implementadas por la Iglesia no eran homogéneas en todo el país y podían disminuir o incrementarse según la época. En tiempos del gobernador Miguel Tacón (1834-1838), los bautizos, se cobraban a 6 reales, por un entierro 7 pesos y 4 reales y de 5 a 50 pesos por un matrimonio. (Pérez, J., 1963)

MATERIALES Y METODOS

Lo investigado se realiza teniendo como problema: ¿Cómo se manifiestan los sacramentos, en una de las principales fuentes económicas con que contaba la Iglesia Católica, en la región cubana de Vuelta Abajo de La Habana? Para abordarla, se persiguió como objetivo valorar los sacramentos como una de las principales fuentes económicas con que contaba la Iglesia Católica, en la región de Vuelta Abajo.

Los aportes consisten en extender los conocimientos que ya existen sobre este tema, importante por el papel que desempeñaron en nuestra formación y se ampliarán las investigaciones con respecto al mismo. Entre los métodos y técnicas se utiliza el histórico-lógico, para dilucidar los rasgos que caracterizan estos derechos, como una de las principales fuentes económicas con que contaba la Iglesia Católica, en otras regiones del país. También el análisis crítico de fuentes documentales y bibliográficas, con la intención de precisar la naturaleza, grado de confiabilidad, intereses clasistas e institucionales.

RESULTADOS Y DISCUSION

Los primeros sacramentos que se realizaron en Vuelta Abajo se encuentran registrados en los libros de las parroquias en la última década del siglo XVII, a raíz de la fundación de los primeros curatos por el obispo Diego Evelino de Compostela (1688-1704) a partir de 1688.

Los ingresos totales por estas prestaciones en la región resultan difíciles de cuantificar, pero, para tener una representación de su comportamiento, se han tomado como muestra cuatro parroquias, por ser de las primeras erigidas y de las más importantes desde el punto de vista económico y poblacional en el período estudiado, que se presenta en la Tabla 1.

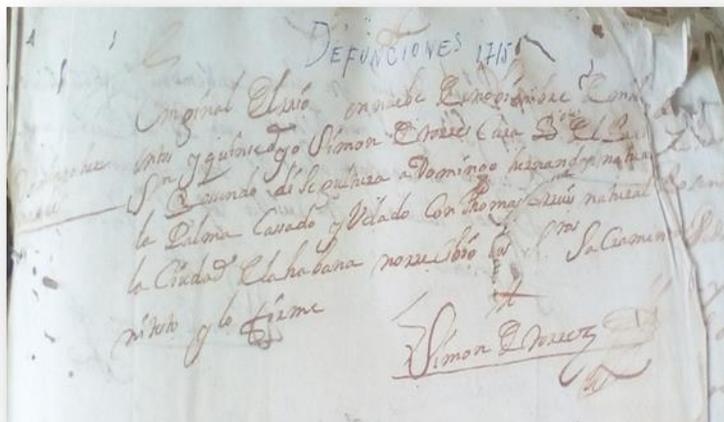
Ellas son: San Rosendo de Pinar del Río, La Purísima Concepción de Viñales, Nuestra Señora de la Candelaria de Consolación del Sur y Jesús de Nazareno de Los Palacios, donde solo en estas parroquias en el período estudiado de 1692 a 1842 se recaudaron 359 992 reales, al aplicar la tarifa del Sínodo Diocesano de 1680 a los totales de 35 457 sacramentos realizados, lo que constituyó una elevada cifra para la época.

En los libros de asentamiento de estas parroquias, se puede observar que se celebraron 26 sacramentos en el siglo XVII, 8 304 en el XVIII y 27 127 en los primeros 42 años del XIX, lo que demuestra que el aumento del número de derechos obvencionales está en correspondencia con la evolución que va teniendo el territorio en el siglo XVIII, sobre todo en sus primeras décadas, que podemos observar en la Figura 1 y en el siglo XIX.

Dándose fundamentalmente los incrementos en los años relacionados con acontecimientos relevantes, como el Estanco del Tabaco en 1717 y las consecuentes sublevaciones que causa, el establecimiento de la Tenencia de Gobierno de Nueva Filipina en 1774, nombre oficial de la Vuelta Abajo de La Habana recibido en este año y el desestanco del Tabaco decretado en 1817, que provocaron en varios momentos el éxodo masivo de vegueros hacia el oeste de La Habana, para evadir los controles fiscales, ya que la autoridad de la Corona, apenas existía.

Figura 1.

Primera defunción registrada en la parroquia San Rosendo de Pinar del Río. (1715)



Fuente: Archivo Parroquial de San Rosendo de Pinar del Río. Libro Primero de bautizos, matrimonios y defunciones de blancos, indios, pardos y morenos. (1699-1758)

Solamente en estas parroquias, en el período de 1692, fecha en que aparece registrado, como primer servicio religioso en Vuelta Abajo, un bautizo realizado en la parroquia de La Chorrera, por el párroco Antonio Gómez (1692-1705), que se encuentra actualmente, en el Libro primero de bautizos, matrimonios y defunciones de blancos, indios, pardos y morenos (1692-1759), de la parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria de Consolación del Sur, a 1842, se realizaron 35 457 sacramentos.

Si a este número de sacramentos realizados en Vuelta Abajo se le aplica la tarifa establecida por el Sínodo, se recaudarían 359 992 reales, importante cifra que aportó la región a la Iglesia en estos años, a la que no hemos sumado los bautizos, ni las confirmaciones.

Tabla 1.

Recaudación de sacramentos en las principales parroquias de Vuelta Abajo. (En reales)

Tarifa del Sínodo Diocesano de 1680	Matrimonios		Defunciones						Total
	Blanco y de color libre	Esclavo	Blanco		De color				
			Mayor	Menor	Mayor		Menor		
					Libre	Esclavo	Libre	Esclavo	
32	26	40	32	32	24	20	20		
Parroquias	Aplicación de las tarifas a los totales de los sacramentos								
Pinar del Río	18 208	16 120	37 120	4 096	8 096	7 776	7 400	11 580	110 396

Viñales	960	494	1 120	512	192	288	160	340	4 066
Consolación	18 944	15 964	24 200	43 584	9 664	9 696	9 680	10 280	142 012
Los Palacios	14 592	13 338	17 160	25 504	5 376	5 208	11 600	10 740	103 518
Total	52 704	45 916	79 600	73 696	23 328	22 968	28 840	32 940	359 992

Fuentes: *Elaboración del autor. Archivos Parroquiales de San Rosendo de Pinar del Río, La Purísima Concepción de Viñales, Nuestra Señora de la Candelaria de Consolación del Sur y Jesús de Nazareno de Los Palacios en Vuelta Abajo. Libros de bautizos, matrimonios y defunciones de blancos, indios, pardos y morenos. (1692-1866)*

Entre los párrocos que más se destacaron en estos servicios, encontramos a Antonio Josef González (1829-1842), de la parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria, de Consolación del Sur, que en 1837, realizó un total de 491 sacramentos, recaudando para la gruesa en un solo año, según el Sínodo, 4 382 reales. La cuarta parte de esta suma era 1 095,5 reales, que recibía el obispo, el párroco, el sacristán mayor y para la fábrica, cantidad nada despreciable para la época.

En Vuelta Abajo estos aranceles implementados por el Sínodo, fluctuaban según las localidades y las circunstancias, teniendo en cuenta que la Iglesia aplicaba estrategias económicas para lograr mayores recaudaciones, siendo disminuidos o incrementados por los obispos, que tenían esta potestad.

Las cuentas de las defunciones en la parroquia de Consolación del Sur en el año 1792, partido y año con altos niveles productivos, que se encuentra registrado en el Archivo Histórico del Arzobispado de La Habana, en el fondo, *Parroquias*, aumentaron a 75 pesos por adulto blanco y de color, 38 pesos por párvulo blanco y de color y 8 pesos por derechos de sepultura.

Las tarifas de los derechos parroquiales de los entierros en la parroquia de Pinar del Río, fueron rebajadas en el quinquenio de 1798-1803 a un peso oro los párvulos y a 3 y ½ pesos los adultos, para anular la competencia y lograr mayores ingresos en el próximo quinquenio, por solicitud realizada en 1797 por el párroco de San Rosendo de Pinar del Río Juan Bautista de Mesa (1795-1801).

En el quinquenio de 1823 a 1828, en la parroquia de San Rosendo de Pinar del Río, fueron rebajados los aranceles a 75 centavos por un bautizo, los matrimonios, 2 pesos y 37 centavos, los entierros de adultos, 3 pesos y los entierros de párvulos 1 peso. Esta rebaja, atrajo a los devotos pobladores, por lo que aumentó el número de sacramentos, a pesar de las bajas producciones en estos años, logrando ingresar un total de 2 758 pesos con 50 centavos.

Según establecía el Sínodo, los enterramientos, se pagaban separados de la ceremonia funeral. Se cobraba más, mientras más cercana estuviera la sepultura al altar mayor, dentro de las iglesias. Con la erección de las primeras parroquias en la región, se enterraba en la misma iglesia o en sus cercanías.

Sobre los restos mortales de los que fallecieron en Vuelta Abajo, antes de las fechas que aparecen anotadas en los libros de las parroquias como sus primeros enterramientos, no existen evidencias del sitio de enterramiento. Se supone que eran sepultados en el mismo lugar o muy cerca de donde habían fallecido. Solo si se trataba de personas pudientes, después de un año sus restos eran conducidos anualmente al cementerio de la Parroquial Mayor de La Habana, donde recibían sepultura eclesiástica. (Arrate, J., 1964)

Pudiera ser que con la visita pastoral realizada a la región, que aparece registrada en el Archivo General de Indias en el fondo Ultramar, gracias a la información facilitada por el Dr. C. Jorge Freddy Ramírez Pérez, en un periplo de casi 4 meses entre el 13 de noviembre de 1804 y finales de febrero de 1805 del obispo Juan José Díaz de Espada (1802-1832) y su disposición de eliminar los campos santos o enterramientos en las iglesias, con multas a los párrocos que la incumpliera, es que se definiera la sepultura en parcelas destinadas para este fin.

El primer cementerio en Vuelta Abajo que cumplía con lo establecido, como podemos ver en la Figura 2, fue construido en 1839 por Antonio LLópez, (1832-1861) párroco de San Rosendo de Pinar del Río, que aparece asentado en los fondos de Escribanía de Gobierno del Archivo Provincial de Pinar del Río, cobrando 8 pesos oro por enterramiento, además de aplicar otras tarifas por las sepulturas de masones y difuntos de otras religiones, aunque pudieran ser las establecidas por el Sínodo.

Figura 2.

Primer cementerio construido en Vuelta Abajo en 1839



Fuente: *Fotografía del siglo XIX. Cortesía del historiador vueltabajero Wilfredo Dennis Valdés.*

Durante el período estudiado la Iglesia Católica en Vuelta Abajo, construyó y administró los primeros cementerios. Esto trajo, con la evolución del territorio, contradicciones con las instituciones de la Corona

española, que también construyó algunos en la región, como por ejemplo las que se produjeron con el párroco Manuel Pérez (1835-1840), de la parroquia de La Purísima Concepción de Viñales, pues al quedar construido el cementerio en 1840, se daba sepultura a los cadáveres de su feligresía y no se entregaba la documentación necesaria para asentarlos en los libros de defunciones, ni se abonaban los derechos parroquiales.

La Secretaría del Obispado de La Habana, intervino con un acuerdo de la sesión del 14 de mayo de ese año, ordenando al párroco asentar en sus libros las defunciones y al Ayuntamiento del poblado transferir la administración del cementerio a la parroquia. Los entierros en sagrado, eran una importante fuente de ingresos que la Iglesia no estaba dispuesta a perder.

Los devotos vequeros, se veían afectados por las condiciones climatológicas que disminuían sus producciones en este período, (Cortina, J., 1877) por lo que estuvieron imposibilitados del pago sacramental, estableciéndose deudas con los párrocos, difíciles de saldar en corto tiempo.

Los colectores de rentas obvencionales, recorrían todo el territorio vueltabajero para realizar esta función, por cuya cobranza y cuidado recibían entre $\frac{1}{2}$ y 1 real por cada uno de los sacramentos realizados y asentados en los libros de las parroquias.

En caso de no recibir la colecta por parte del párroco, debido a que los feligreses no habían pagado los sacramentos, eran denunciados ante las autoridades gubernamentales como incumplidores, dando plazos para pagar la deuda.

Tal fue el caso del párroco José Balderas, (1817-1820) de San Idelfonso de Guane, registrado en el Archivo Nacional de Cuba, en el fondo, Gobierno Superior Civil, que en súplica por haber sido requerido por el colector de rentas obvencionales para que recaudara los derechos adeudados por la parroquia y ante la negativa de los deudores, pide a las autoridades, se les obligue al pago en el término de 8 días.

Muchas fueron las reclamaciones de estos productores para extender los plazos del pago. En 1836, el Teniente Gobernador de Nueva Filipina, se vio obligado a realizar una solicitud en este sentido, que se encuentra atesorada en Archivo Nacional de Cuba en el fondo Intendencia General de Hacienda, por la desaparición de la lluvia y la afectación de las producciones.

La respuesta de las autoridades eclesiásticas fue, que, si en alivio del mal hubiera de adoptarse una medida, esta debiera generalizarse a todo el Distrito de la Diócesis, porque en todos se experimentaba el mal de igual manera y todos la habrían de reclamar por principio de equidad y justicia.

CONCLUSIONES

Los sacramentos o derechos obvencionales, constituidos por el conjunto de servicios prestados a la población, como la realización de bautismos, matrimonios, defunciones, confirmaciones, misas, certificaciones, etc., eran también conocidos como funciones de altar. Por cada una de estas prestaciones, la Iglesia, tenía derecho a percibir ciertas cantidades de dinero, establecidas en tarifas por los reyes españoles, que variaban según las localidades, las épocas y los lugares.

En Cuba, desde el surgimiento de las primeras parroquias y conventos, se estableció el tarifado que debía sufragarse por estos servicios, pero no es hasta la aprobación del Sínodo Diocesano que se logra articular un sistema cobratorio para todo el territorio insular.

Los sacramentos como una de las principales fuentes de ingresos permanentes de la Iglesia en Vuelta Abajo comienzan a ser efectivos con la erección de las primeras parroquias, lo que confirma su débil presencia con anterioridad a estos años.

Las recaudaciones de los sacramentos ascendieron considerablemente durante los siglos XVIII y XIX, en correspondencia con la evolución de la región, reportando crecientes entradas, que permitieron la normalización de la actividad eclesiástica en el territorio, aunque, se produjeron fluctuaciones relacionadas con las circunstancias económicas y demográficas de las diferentes zonas, así como la influencia de acontecimientos relevantes acaecidos en la Isla.

Estas recaudaciones, constituyeron pesadas cargas para la población vueltabajera e incidieron directamente sobre los sectores productivos, fundamentalmente los vegueros. Esto los mantenía en constante presión y en una situación de dependencia económica con respecto a la Iglesia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arrate, J. (1964). *La llave del nuevo mundo. Arsenal de las Indias Occidentales. La Habana descrita: noticias de su fundación, aumentos y estados*. La Habana: Comisión Nacional Cubana de la UNESCO.
- Cortina, J. (1877). *Revista de Cuba. Periódico Mensual de ciencias, derecho, literatura y bellas artes*. Habana Librería Imprenta, La propaganda Literaria, Papelería y Encuadernación, Calle O´ Reilly.
- García, J. (1844). *Sínodo Diocesana que de orden de S. M. celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan García de Palacios, Obispo de Cuba, en junio de mil seiscientos ochenta y cuatro. Reímpreso por orden del Ilustrísimo Señor Doctor D. Juan José Díaz de Espada y Landa segundo Obispo de la Habana; y anotada conforme a las últimas disposiciones eclesiásticas y civiles*. Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S. M.
- Pérez, J. (1963). *Correspondencia reservada del Capitán General D. Miguel de Tacón con el gobierno de Madrid, 1834-1836*. La Habana: Biblioteca Nacional José Martí.